COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
SECRETARIA DE LA COMISION NACIONAL

**Sonia del Carmen Aguiñada Carranza** **Oscar Rodolfo Mendoza**

**Ileana Argentina Rogel**
Secretaria

**ACTA NÚMERO SETENTA Y SEIS**. En la sala de reuniones de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, de la ciudad de San Salvador, a las quince horas y cinco minutos del día lunes veintisiete de febrero de dos mil doce. Reunidos los Miembros de la Comisión Nacional, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin los siguientes miembros:

**Licenciado José Armando Flores Alemán**, Viceministro de Comercio e Industria, Presidente en funciones; **Licenciada Leticia Cristina Rivas Muñoz**, Miembro Propietaria por designación del Presidente; **Licenciada Sonia del Carmen Aguiñada Carranza**, Miembro Propietaria por Organizaciones no Gubernamentales ONG´s; **Licenciado Carlos Armando Cotto**, Miembro Suplente por Organizaciones no Gubernamentales ONG´s; **Licenciado Héctor David Córdova**, Miembro Propietario por entidades Gremiales; **Licenciada Ileana Argentina Rogel**, Secretaria de la Comisión Nacional y Directora Ejecutiva; en calidad de apoyo técnico la Licenciada Gladys Jeannette Melara de Jovel, Sub Directora Ejecutiva.

## 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

El Presidente verificó la asistencia de los señores miembros de la Comisión Nacional, comprobando la existencia del quórum que establece el artículo cinco del Decreto de Creación de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión.

## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Presidente sometió a consideración la Agenda propuesta la que fue aprobada con los siguientes puntos: **PUNTO 1.-** Comprobación de Quórum; **PUNTO 2.-** Lectura y Aprobación de Agenda; **PUNTO 3.-** Lectura del acta número 75 de la sesión del 20 de febrero de dos mil doce. **DIRECCION EJECUTIVA PUNTO 4.1.-** Convenio de Cooperación para Ejecución del

Programa Regional de Información MIPYME de Centroamérica y República Dominicana ATN/OC 12519-RG. **PUNTO 4.2.-** Entrega del Manual Mujer Emprende. **DESARROLLO EMPRESARIAL PUNTO 5.1.1.-** Solicitud de aprobación de la nueva distribución de los 13 CDMYPE y aprobación de la Guía de Participación para la Primera Convocatoria 2012, en la operación de los CDMYPE. **PUNTO 5.2.1.-** Adenda al Convenio suscrito por PNUD Y CONAMYPE, por modificación del monto del Proyecto "Hacia una Estrategia Nacional para la atención a la pobreza y el Cumplimiento de los ODM". **PUNTO 5.2.2.-** Autorización de firma de Convenio Interinstitucional Para el Programa: "Dotación de Útiles Escolares, Uniformes y Zapatos para estudiantes de Educación Parvularia y Educación Básica de Centros Educativos Públicos y Subsidiados". **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PUNTO 6.1.1.-** Solicitud de aprobación de la Estructura Institucional ajustada. **PUNTO 6.2.1.-** Informe de ejecución del IV trimestre del plan de compras de CONAMYPE 2011. **PUNTO 6.2.2.-** Adjudicación de concurso por libre gestión No. 01/2012 "Suministro de servicio de limpieza para las oficinas de la CONAMYPE y sus oficinas desconcentradas". **PUNTO 6.2.3.-** Adjudicación de licitación pública LP- No. 01/2012 – CONAMYPE "Suministro de servicio de vigilancia y seguridad privada para las oficinas de la CONAMYPE y sus oficinas desconcentradas". **PUNTO 6.3.1.-** Informe de evaluación de desempeño de Licda. Martha Alicia Palma de Durán, Directora de Desarrollo Empresarial.

**PUNTO 3. LECTURA DEL ACTA NUMERO 75 DE LA SESIÓN DEL 20 DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE**

Se dio lectura y se aprueba el Acta Setenta y Cinco.

**PUNTO 4.1.- CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA REGIONAL DE INFORMACIÓN MIPYME DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA ATN/OC 12519-RG.**

La Licenciada Ileana Rogel, Directora Ejecutiva solicita a los señores Miembros de Comisión Nacional la autorización para la suscripción del convenio de cooperación para la ejecución del programa regional de información MIPYME de Centroamérica y República Dominicana ATN/OC 12519-RG, a ser suscrito con CENPROMYPE. Continúa diciendo que como antecedente se puede mencionar que en sesión celebrada por Comisión Nacional el treinta de mayo de dos mil once, se le dio a conocer el Programa: "Sistema regional de información MIPYME de Centroamérica y República Dominicana" en gestión desde CENPROMYPE ante el BID, como resultado de dicha presentación a Comisión Nacional acordó que la Directora Ejecutiva comunicara a CENPROMYPE la disposición de CONAMYPE en participar en dicho proyecto. Continúa expresando que habiendo resultado exitosa la gestión ante el BID, CENPROMYPE ha obtenido los recursos para dicho proyecto, el cual tiene como objetivo establecer un sistema de información regional sectorial MIPYME Centroamericano con diseño metodológico sobre las estadísticas sectoriales MIPYMES en Centroamérica, con criterios homologados y con apropiación de todos los países de la región, que permita contribuir a la generación de políticas

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
SECRETARIA DE LA COMISION NACIONAL

públicas e instrumentos de apoyo *ad hoc* al sector MIPYME de la región. Continúa manifestando que los componentes del programa son: Componente I: Plataforma de Coordinación Público-Privada y Academia; Componente II: Sistema Regional de Información MIPYME; Componente III: Gestión del Conocimiento y Transferencia de Buenas Prácticas (BP); Componente IV: Sostenibilidad. Continúa expresando que con el objetivo de buscar Sinergia de esfuerzos de las diferentes instituciones que generan y/o procesan datos estadísticos de la MIPYME, el programa contempla la conformación de un grupo técnico nacional el cual se considera que podría estar conformados por: Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC); Área de Inteligencia Competitiva de MINEC; Banco Central de Reserva; Banco Nacional de Desarrollo; Universidad Centroamericana José Simeón Cañas; Otras universidades aliadas en el marco del modelo CDMYPE, así como cualesquiera otra institución que se interese en conformar el grupo técnico. Continua expresando que los datos generales de programa son: 1) Nombre de la intervención: *Sistema Regional de Información MIPYME de Centroamérica y República Dominicana.* 2) Organismo Ejecutor: *Centro Regional para la Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en Centroamérica y los gobiernos de la Región.* 3) Países beneficiarios: *República Dominicana,* Belice, El *Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. 4)* Aporte total del BID para la región: $ 1,000,000.00; 5) Aporte total para El Salvador: $*125,000.00*. 6) Plazo de ejecución: *42 meses para CENPROMYPE* y *30 meses para los gobiernos*. Continua manifestando que el principal resultado esperado de esta operación es establecer una propuesta metodológica para la construcción de un Sistema Regional de Información del Sector MIPYME en Centroamérica, conforme los acuerdos entre los países participantes; esperándose que la operación genere los siguientes resultados intermedios: 8 Plataformas nacionales y una plataforma regional para impulsar y coordinar el trabajo en el ámbito de las Estadísticas MIPYMES. Un diagnóstico actualizado sobre las estadísticas MIPYMES en la región. El diseño de Metodología común para la generación de información comparable sobre la MIPYME en la región Centroamericana. Una guía de Sistematización de Buenas Prácticas Internacionales. El documento de estrategia regional de sostenibilidad del proyecto y al menos 70 personas funcionarias de las instituciones relacionadas con el levantamiento de estadísticas del sector cuenten con nuevas y mejoras capacidades. Continua expresando que los fondos del BID se destinaran en los componentes y actividades siguientes: 1) Componente I: Plataforma de Coordinación Público-Privada y Academia con un Monto de Treinta Mil Ciento Veinticinco Dólares ($30,125.00); 2) Componente II: Sistema Regional de Información MIPYME con un monto de Treinta y Nueve Mil Dólares ($39,000.00); 3) Componente III: Gestión del Conocimiento y Transferencia de Buenas Prácticas (BP) Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Seis Dólares con Veinticinco Centavos ($9,256.25); 4) Componente IV: Sostenibilidad con un monto de Diez Mil Doscientos Sesenta y Ocho Dólares con Setenta y Cinco Centavos. 5) Coordinación y administración por un monto de Veinticinco Mil Trescientos Veinticinco Dólares ($25,325.00). 6) Evaluación (Intermedia y final) por un monto de Tres Mil Setecientos Cincuenta Dólares ($3,750.00). 7) Auditoria por un monto de Un Mil Doscientos Cincuenta Dólares ($1,250.00). 8) Imprevistos con un monto de Seis Mil Veinticinco Dólares ($6,025.00). Continúa manifestando que la contrapartida por parte de

CONAMYPE es de $62,722.80 para el periodo de tres años comprendidos del 2012 al 2014 y la cual se desglosa así: para el año 2012 por un monto de $16,200.00, en especie valorizado de la siguiente manera: Técnico asignado para seguimiento por $3,375.00; Local por $6,250.00; Equipo por $2,700.00; Servicios por $2,000.00; Personal de apoyo técnico de CONAMYPE para la ejecución por $1,875.00; Para el año 2013 por un monto de $24,027.60 en efectivo y en especie valorizado de la siguiente manera: En efectivo: Especialista encargado del proyecto por $4,587.60; En especie: Técnico asignado para seguimiento por $4,050.00; Local por $7,500.00; Equipo por $3,240.00; Servicios por $2,400.00; Personal de apoyo técnico de CONAMYPE para la ejecución por $2,250.00; para el año 2014 por un monto de $22,495.20 en efectivo y en especie valorizado de la siguiente manera: En Efectivo: Especialista encargado del proyecto por $9,175.20; En especie: Técnico asignado para seguimiento por $3,060.00; Local por $5,000.00; Equipo por $2,160.00; Servicios por $1,600.00; Personal de apoyo técnico de CONAMYPE para la ejecución por $1,500.00. Continúa diciendo que se solicita autorización para: Asumir el compromiso de aportar una contrapartida por un monto de USD $62,722.80 para los años 2012, 2013 y 2014; Autorizar la firma del Convenio para ejecutar el proyecto con CENPROMYPE; y Autorizar la incorporación de estas actividades al plan operativo de CONAMYPE. **La Comisión Nacional Acuerda: 1)** Autorizar al Presidente Institucional para que proceda a suscribir con CENPROMYPE el CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA REGIONAL DE INFORMACIÓN MIPYME DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA ATN/OC 12519-RG. **2)** Autorizar el aporte de contrapartida hasta un monto de Sesenta y Dos Mil Setecientos Veintidós Dólares con Ochenta Centavos ($62,722.80) desglosado de la siguiente manera: PARA EL AÑO 2012: por un monto de $16,200.00, en especie valorizado de la siguiente manera: Técnico asignado para seguimiento por $3,375.00; Local por $6,250.00; Equipo por $2,700.00; Servicios por $2,000.00; Personal de apoyo técnico de CONAMYPE para la ejecución por $1,875.00. PARA EL AÑO 2013 por un monto de $24,027.60 en efectivo y en especie valorizado de la siguiente manera: **En efectivo:** Especialista encargado del proyecto por $4,587.60. **En especie:** Técnico asignado para seguimiento por $4,050.00; Local por $7,500.00; Equipo por $3,240.00; Servicios por $2,400.00; Personal de apoyo técnico de CONAMYPE para la ejecución por $2,250.00. PARA EL AÑO 2014: por un monto de $22,495.20 en efectivo y en especie valorizado de la siguiente manera: **En Efectivo**: Especialista encargado del proyecto por $9,175.20. **En especie**: Técnico asignado para seguimiento por $3,060.00; Local por $5,000.00; Equipo por $2,160.00; Servicios por $1,600.00; Personal de apoyo técnico de CONAMYPE para la ejecución por $1,500.00. **3)** Incorpórese las actividades de este programa al Plan Operativo Anual. **4)** Agréguese la propuesta de convenio al Libro de Anexos de Actas de Comisión Nacional. COMUNÍQUESE.

**PUNTO 4.2.- ENTREGA DEL MANUAL MUJER EMPRENDE.**

La Licenciada Ileana Rogel, Directora Ejecutiva presenta y hace entrega a los señores Miembros de Comisión Nacional el "Manual Mujer Emprende, Guía de Facilitación para Mujeres emprendedoras y empresarias con enfoque de

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
SECRETARIA DE LA COMISION NACIONAL

género". **La Comisión Nacional Acuerda:** Dar recibido el Manual Mujer Emprende. COMUNÍQUESE.

**PUNTO 5.1.1.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA NUEVA DISTRIBUCIÓN DE LOS 13 CDMYPE Y APROBACIÓN DE LA GUÍA DE PARTICIPACIÓN PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA 2012, EN LA OPERACIÓN DE LOS CDMYPE.**

La Licenciada Gladys Jeannette Melara de Jovel, presenta a los señores Miembros de Comisión Nacional, la propuesta de la nueva distribución de los CDMYPE a operar durante el año 2012. Continúa diciendo que la distribución de los CDMYPE responde a los criterios de dar cobertura donde existen importantes concentraciones de MYPE, así como en las regiones donde CONAMYPE interviene a partir de su planificación estratégica y operativa. Continúa expresando que se atienden las regiones donde el Gobierno enfoca sus actividades estratégicas. Continua expresando que con esta visión se proponen la puesta en operación de tres CDMYPE uno den San Miguel, uno en Usulután y uno que atienda La Paz y San Vicente Sur. Continúa presentando la Guía de Participación para la Primera Convocatoria 2012 para operar CDMYPE. Los señores miembros de Comisión Nacional tomando en consideración la importancia de fortalecer el la operatividad de los CDMYPE y a no contar con los fondos para financiar el aporte que correspondería aportar a CONAMYPE consideran oportuno que previo a autorizar lo solicitado es necesario encomendar a la Presidencia y la Dirección Ejecutiva gestionar la obtención de recursos financieros. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Dejar pendiente la operación de nuevos CDMYPE; b) Encomendar a la Presidencia Institucional y Dirección Ejecutiva la gestión de recursos financieros para operar CDMYPE. COMUNÍQUESE.

**PUNTO 5.2.1.- ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO POR PNUD Y CONAMYPE, POR MODIFICACIÓN DEL MONTO DEL PROYECTO "HACIA UNA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A LA POBREZA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS ODM".**

La Licenciada Gladys Jeannette Melara de Jovel, Subdirectora Ejecutiva presenta a los señores Miembros de Comisión Nacional, la solicitud de suscripción de la segunda adenda al Convenio suscrito por PNUD Y CONAMYPE, por modificación del monto del Proyecto "Hacia una Estrategia Nacional para la atención a la pobreza y el Cumplimiento de los ODM". Continúa diciendo que se recibió nota del PNUD con fecha 24 de enero 2012, por medio de la cual solicita la administración directa de un fondo común para la realización de una sistematización de la ejecución de componentes del Programas Comunidades Solidarias Urbanas, implementados en el período de junio 2009- octubre 2011 y que dicho fondo es por el valor de $5,000.00. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar la Modificación de los los Apéndices 2 y 3 "Descripción de la Actividad": Piloto del componente de emprendedurismo social (Eje 3 de Comunidades Solidarias Urbanas) en Ahuachapán y San Martin y "Plan de Trabajo para el período 2012", determinándose en ambos apéndices que el monto delegado a operar del proyecto No. 0058053 por

CONAMYPE será de $360,000.00; b) Autorizar al Presidente Institucional a suscribir la Segunda Adenda a la Carta Acuerdo suscrita entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y CONAMYPE sobre la implementación de actividades del proyecto No. 0058053 "HACIA UNA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA ATENCION A LA POBREZA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO - ODM" para la ejecución del piloto del componente de emprendedurismo social (EJE 3 DE COMUNIDADES SOLIDARIAS URBANAS) EN AHUACHAPÁN Y SAN MARTÍN; c) Agréguese la propuesta de Adenda al Libro de Anexos de Actas de Comisión Nacional. COMUNÍQUESE.

**PUNTO 5.2.2.- AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA EL PROGRAMA: "DOTACIÓN DE ÚTILES ESCOLARES, UNIFORMES Y ZAPATOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y SUBSIDIADOS".**

La Licenciada Ileana Argentina Rogel, Directora Ejecutiva presenta a los señores Miembros de Comisión Nacional la solicitud de autorización para la suscripción del Convenio Interinstitucional Para el Programa: "Dotación de Útiles Escolares, Uniformes y Zapatos para estudiantes de Educación Parvularia y Educación Básica de Centros Educativos Públicos y Subsidiados". Continúa expresando que dicho convenio será suscrito con la siguientes instituciones Ministerio de Educación (MINED), Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y la Secretaría Técnica de la Presidencia (STP). Continúa expresando que las obligaciones de CONAMYPE en dicho convenio son: 1.- Emitir la normativa para la participación de los proveedores en el programa. 2.- Apoyar la promoción y difusión del Programa en conjunto con las demás instituciones firmantes del Convenio. 3.- Calificación de la capacidad de los proveedores para la producción y suministro de uniformes, zapatos y útiles escolares, por categorías de producción y distribución. 4.- Apoyar a los empresarios por cuenta propia, micro y pequeñas empresas calificadas, en la preparación de las ofertas técnicas y económicas durante los procesos de compra (Ferias u otras modalidades). 5.- Brindar a grupos asociativos y MYPES asesoría empresarial, asistencia técnica en áreas relacionadas con: la gestión empresarial, mercado y comercialización, producción, asociatividad, elaboración de planes de negocios, entre otras. 6.- Apoyar a los empresarios por cuenta propia, micro y pequeñas empresas con la información y vinculación financiera necesaria, para dotar de posibilidades de financiamiento para las empresas que lo requieran.7.- Brindar asistencia para la formalización a empresas que lo requieran. 8.- Elaborar informes periódicos sobre el estado de la oferta de las personas proveedoras del programa, confección, calzado y útiles escolares tanto, a nivel nacional como a nivel de cada municipio. 9.- Análisis de la oferta en los diferentes rubros a nivel nacional. 10.- Proveer información y procurar la participación de los gobiernos locales en las actividades que en el marco del programa se desarrollan a nivel municipal. 11.-

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
SECRETARIA DE LA COMISION NACIONAL

Registrar y actualizar anualmente el Banco de proveedores del programa, lo cual implica: a) Realizar las convocatorias a proveedores y proveedoras a nivel nacional para que presenten la manifestación de interés; b) Proporcionar los documentos necesarios (a los proveedores) para la presentación de manifestaciones de interés; c) Recibir, procesar, analizar y resguardar las Manifestaciones de Interés presentadas por los proveedores; d) Emitir Carta de calificación de los proveedores y proveedoras del programa; e) Proporcionar el Banco de proveedores calificados al MINED para que participen en el Proceso de compras. Continúa expresando que se le ha comunicado a la mesa técnica que lograr la operativización de estas actividades tiene un costo de $585 151.95; y que los compromisos de CONAMYPE solo se podrán cumplir si y solo si nos refuerzan presupuestariamente con dicho monto. Los señores Miembros de Comisión recomiendan que se proceda a realizar un fortalecimiento de la calidad del monitoreo y un dialogo estratégico con MINED. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar al Presidente Institucional para que proceda a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación, Secretaría Técnica de la Presidencia, Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador, e Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, para el "PROGRAMA DE DOTACIÓN DE UNIFORMES, ZAPATOS Y ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y SUBSIDIADOS" para el año dos mil doce; b) La ejecución del citado convenio estará condicionado a que se efectúe la transferencia de fondos a CONAMYPE para para desarrollar los compromisos mencionados en el citado convenio; c) Que la Dirección Ejecutiva gire instrucciones para que se proceda a cualificar la base de datos del programa y el monitoreo de dicho proyecto. COMUNÍQUESE.

**PUNTO 6.1.1.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL AJUSTADA.**

La Licenciada Ileana Argentina Rogel, Directora Ejecutiva presenta solicita a los señores Miembros de Comisión Nacional la aprobación de la Estructura Institucional ajustada. Continúa diciendo que es necesario adaptar la estructura organizativa de CONAMYPE al entorno actual en el que se desarrollaran sus funciones y actividades. Continúa expresando que después de la evaluación tanto técnica como financiera se determinó que debía suprimirse la Dirección Gestión Estratégica, creando en su sustitución la Unidad de Gestión Estratégica, que dependería de la Dirección Ejecutiva, y tendría como funciones la de: a) Diseñar y proponer las políticas para el sector de la micro y pequeña empresa; b) Realizar estudios y análisis del sector de la micro y pequeñas empresa nacional, y c) Realizar la planificación y desarrollo institucional. Esta unidad estaría conformada por: El Jefe de Gestión Estratégica, Un Técnico de Planificación, Un Técnico de Calidad, Un Técnico de Políticas Públicas, Un Técnico de Estudios Económicos y Un Técnico de Gestión de Consultores. Continúa exponiendo que dentro de la Dirección Administrativa se Elimina la Gerencia de Informática y se crea el Departamento

de Informática dependiendo siempre de la Dirección Administrativa. Continúa manifestando que Dentro de la Dirección Desarrollo Empresarial se modifica la estructura estableciendo que se crea el Departamento de Desarrollo Artesanal el cual tiene las funciones de: Dar seguimiento a la Estrategia de Desarrollo Artesanal de la institución, así como a los procesos de gestión técnica, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos impulsados por los Técnicos Artesanales en los Centros Regionales y los Coordinadores de los Centros de Desarrollo Artesanal (CEDART); Además, el diseño de políticas, programas y estrategias para el desarrollo especializado de las MYPES productoras de artesanías. Este departamento dependerá directamente de la Dirección de Desarrollo Empresarial. Continúa diciendo que se elimina del organigrama los CDMYPE por no formar parte de la estructura de CONAMYPE. Continúa expresando que la nueva estructura queda conformada así: **1)** Comisión Nacional; **2)** Unidades que dependen directamente de Comisión Nacional: a) Dirección Ejecutiva: la cual contempla a la Dirección Ejecutiva y Subdirección Ejecutiva; b) Auditoria Externa; c) Auditoria Interna; **3)** Unidades que dependen directamente de la Dirección Ejecutiva: a) Unidad de Gestión Estratégica; b) Unidad de Acceso a la Información Pública; c) Departamento Legal; d) Departamento de Cooperación Externa; e) Departamento de Comunicaciones y RRPP; f) Dirección Desarrollo Empresarial; y g) Dirección Administrativa. **4)** Unidades que dependen directamente de Dirección Desarrollo Empresarial: a) Departamento de Desarrollo Artesanal; b) Gerencia Centros Regionales; c) Gerencia Proyectos; d) Gerencia CDMYPE; **5)** Unidades que dependen Directamente de la Gerencia Centros Regionales: Siete Centros Regionales; **6)** De la Gerencia de Proyectos dependen directamente todos los "Coordinadores de Proyectos". 7) Unidades que dependen directamente de la Dirección Administrativa: a) Departamento de Informática; b) Departamento de Servicios Generales; c) Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales; d) Gerencia de Recursos Humanos; e) Gerencia Financiera Institucional. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar a partir del mes de marzo la estructura organizativa de CONAMYPE siguiente: **1)** Comisión Nacional; **2)** Unidades que dependen directamente de Comisión Nacional: a) Dirección Ejecutiva: la cual contempla a la Dirección Ejecutiva y Subdirección Ejecutiva; b) Auditoria Externa; c) Auditoria Interna; **3)** Unidades que dependen directamente de la Dirección Ejecutiva: a) Unidad de Gestión Estratégica; b) Unidad de Acceso a la Información Pública; c) Departamento Legal; d) Departamento de Cooperación Externa; e) Departamento de Comunicaciones y RRPP; f) Dirección Desarrollo Empresarial; y g) Dirección Administrativa. **4)** Unidades que dependen directamente de Dirección Desarrollo Empresarial: a) Departamento de Desarrollo Artesanal; b) Gerencia Centros Regionales; c) Gerencia Proyectos; d) Gerencia CDMYPE; **5)** Unidades que dependen Directamente de la Gerencia Centros Regionales: Siete Centros Regionales; **6)** Dela Gerencia de Proyectos dependen directamente todos los "Coordinadores de Proyectos". **7)** Unidades que dependen directamente de la Dirección Administración: a) Departamento de Informática; b) Departamento de Servicios Generales; c) Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales; d) Gerencia de Recursos Humanos; e) Gerencia Financiera Institucional; b) Agréguese la diapositiva que contiene la estructura organizativa de CONAMYPE al Libro de Anexos de Actas de Comisión Nacional. COMUNÍQUESE.

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
SECRETARIA DE LA COMISION NACIONAL

**PUNTO 6.2.1.- INFORME DE EJECUCIÓN DEL IV TRIMESTRE DEL PLAN DE COMPRAS DE CONAMYPE 2011.**

El Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente UACI presenta a los señores Miembros de Comisión Nacional el Informe de Ejecución del IV trimestre del Plan de compras de CONAMYPE 2011. Continúa diciendo que el plan de compras 2011 está conformado por varias fuentes de fondos, y que se detallan a continuación: 1) FONDOS GOES por un monto de $1,688,601.00; 2) FANTEL por un monto de $115,748.05; 3) DELMYPE por monto de $70,486.00; 4) CALIDAD / TAIWAN por un monto de $90,000.00; 5) PNUD EMPRES. FEMENINA por un monto de $47,670.00; 6) PNUD COMUN. SOLID. URBANAS por un monto de $146,456.17; y 7) FUNDACION OMAR DENGO por un monto de $29,964.00; Continua expresando que en el último trimestre del año 2011 se ejecutó el monto de $413,368.12. Continúa diciendo que durante el año 2011 se tuvo una ejecución por el valor de $ 1, 880,461.54, lo cual representa un porcentaje de ejecución del plan del compras de 85.91% de los fondos programados para el año 2011. **La Comisión Nacional Acuerda:** Dar por recibido el informe correspondiente a la ejecución del Plan de Compras correspondiente al IV trimestre 2011, presentado por el Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente UACI. COMUNÍQUESE.

**PUNTO 6.2.2.- ADJUDICACIÓN DE CONCURSO POR LIBRE GESTIÓN No. 01/2012 SUMINISTRO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE Y SUS OFICINAS DESCONCENTRADAS.**

El Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente UACI presenta a los señores Miembros de Comisión Nacional los resultados obtenidos en la evaluación del Concurso por Libre Gestión No. 01/2012 Suministro de Servicios de Limpieza para las Oficinas de la CONAMYPE y sus oficinas desconcentradas. Continúa diciendo que el 23 de enero de 2012 Comisión Nacional aprobó los términos de referencia e inicio del proceso del citado concurso, efectuando el primero de febrero la invitación por correo electrónico, se ingresó a la página web de COMPRASAL y en la página web de CONAMYPE, realizando una invitación pública a cualquier empresa del ramo que estuviese interesada, las empresas invitadas fueron: O & M MANTENIMIENTO Y SERV. S.A. DE C.V. CLEAN SERVICE OFFICE, S.A. DE C.V.; SERVICIOS INTEGRADOS S.A. DE C.V.; OEK DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.; SERVINTEGRA S.A. DE C.V.; COMPAÑÍA EXTERMINADORA; DANIEL VIDES; SEPINSA S.A. DE C.V.; CLANING SERVICES S.A. DE C.V.; SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTEMIENTO Y LIMPIEZA S.A DE C.V.; continúa expresando que el día catorce de febrero únicamente presentaron ofertas las empresas SERVINTEGRA S.A. DE C.V., y OEK DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.; Continua expresando que los resultados obtenidos por parte de la Comisión Evaluadora fueron los siguientes: a) la capacidad legal fue cumplida por ambas empresas; b) Que en la evaluación técnica cuya ponderación era de 60 puntos y se realizó de acuerdo a siete ítem a evaluar así: 1) Equipo de limpieza con que cuenta el licitante con un puntaje de 12 puntos; 2) Stock de inventario con un puntaje de 12 puntos; 3) Número de proyectos ejecutados con un puntaje de nueve puntos; 4) Monto de proyectos ejecutados con un puntaje de diez

puntos; 5) Años de Experiencia del Licitantes con un puntaje de seis puntos; 6) Referencias del Licitante con siete puntos; y 7) Estructura Organizativa del Licitante con cuatro puntos. Estableciéndose que el puntaje mínimo para considerar la oferta económica es de veintiocho puntos. Continúa manifestando que los resultados de la evaluación técnica fueron los siguientes: Equipo de limpieza con que cuenta el licitante ambas empresas obtuvieron 12 puntos; Stock de inventario ambas empresas obtuvieron 12 puntos; Número de proyectos ejecutados la empresa OEK DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V obtuvo 9 puntos y SERVINTEGRA S.A. DE C.V. obtuvo 5 puntos; Monto de proyectos ejecutados ambas empresas obtuvieron 10 puntos; Años de Experiencia ambas empresas obtuvieron 6 puntos; Referencias la empresa SERVINTEGRA S.A. de C.V. obtuvo 7 puntos y la empresa OEK DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V., obtuvo 4 puntos; Estructura organizativa ambas obtuvieron 4 puntos. Haciendo un total de puntos para la Empresa OEK DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V., de 57 puntos y la empresa SERVINTEGRA S.A. de C.V., de 56 puntos. Continúa diciendo que en la evaluación económica la empresa OEK DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V., obtuvo 40 puntos y la empresa SERVINTEGRA S.A. de C.V. 34.14 puntos; haciendo un total de puntos para OEK DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V. de 97 puntos y para SERVINTEGRA S.A. de C.V. de 86.14 puntos. Por lo que se recomienda que se adjudique el servicio a la empresa OEK DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V. **La Comisión Nacional Acuerda: a)** Adjudicar el concurso por Libre Gestión No. 01/2012 Suministro de servicio de limpieza para las oficinas de la CONAMYPE y sus oficinas desconcentradas a la Sociedad OEK de Centroamérica S.A. de C.V. por un precio de hasta Veintitrés Mil Novecientos Dólares con Noventa Centavos ($23,937.90), valor que incluye el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), con un precio mensual por técnico de limpieza de Trescientos Cuarenta y Un dólares con Noventa y Siete Centavos ($341.97), y cuyo servicio iniciara el veinticuatro de marzo y finalizara el 31 de diciembre del 2012. Efectuar el pago parcial para los días del mes de marzo en que se reciba el servicio contado a partir de la fecha de inicio; **b)** Nombrase al Jefe del Departamento de Servicios Generales como Administrador del Contrato; **c)** Autorizar a la Directora Ejecutiva para que comparezca a la firma del respectivo contrato; **d)** Que la Dirección Administrativa, a través de la Gerencia UACI, continué con el proceso de adjudicación y contratación; **e)** Que Dirección Administrativa a través de la Gerencia Financiera valide, registre y realice los pago correspondiente. COMUNÍQUESE.

**PUNTO 6.2.3.- ADJUDICACIÓN DE LICITACION PUBLICA LP- No. 01/2012 – CONAMYPE SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE Y SUS OFICINAS DESCONCENTRADAS**

El Licenciado Carlos Mauricio Granados, Director Administrativo Interino, presenta a los señores Miembros de Comisión Nacional los resultados obtenidos en la evaluación de la Licitación Pública LP- No. 01/2012 - CONAMYPE denominada Suministro de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las Oficinas de la CONAMYPE y sus Oficinas Desconcentradas.

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
SECRETARIA DE LA COMISION NACIONAL

Continua diciendo que el 23 de enero de 2012 Comisión Nacional aprobó las bases e inicio del proceso de Licitación Pública LP- No. 01/2012 para la contratación de servicios de seguridad y que el 25 de enero se efectuó publicación de anuncio sobre las bases de Licitación en el periódico de La Prensa Gráfica, página web de COMPRASAL y página web de la CONAMYPE, efectuando de esta forma una invitación pública a cualquier empresa interesada. Continúa diciendo que las empresas que obtuvieron las bases de Licitación del módulo de COMPRASAL fueron: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; SISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADO, S.A. DE C.V.; COSASE, S.A. DE C.V. y ELECTRA SEGURIDAD, S.A. DE C.V.; que el día 9 de febrero de 2012 solamente presento oferta COSASE S.A. DE C.V. Continúa expresando que se procedió a realizar la evaluación de conformidad a la LACAP, evaluándose la Capacidad Legal, la Situación Financiera, Oferta Técnica, administración y la oferta económica; habiendo obtenido la siguiente puntuación: 1) Capacidad Legal cumplió con toda la documentación; 2) Situación Financiera obtuvo una puntuación de 10 puntos; 3) Oferta Técnica 39 puntos; 4) Administración 10 puntos; y 5) Oferta Económica 40 puntos haciendo un puntaje final de 99 puntos. Por lo que se recomienda que se adjudique el servicio de vigilancia a la citada empresa. **La Comisión Nacional Acuerda**: **1)** Adjudicar la Licitación Pública LP- No. 01/2012 - CONAMYPE denominada Suministro de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las Oficinas de la CONAMYPE y sus Oficinas Desconcentradas a la Sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. (COSASE S.A. DE C.V.), por un precio de hasta Sesenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Dólares ($62,647.20) valor que incluye el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); con un precio mensual por Agente de Cuatrocientos Noventa y Siete dólares con Veinte Centavos ($497.20), para el plazo de nueve meses contados a partir del primero de abril 2012; **2)** Nombrase al Jefe del Departamento de Servicios Generales como Administrador del Contrato; **3)** Autorizar al Presidente Institucional para que comparezca a la firma del respectivo contrato; **4)** Que la Dirección Administrativa, a través de la Gerencia UACI, continué con el proceso de adjudicación y contratación; **5)** Que Dirección Administrativa a través de la Gerencia Financiera valide, registre y realice los pago correspondiente. COMUNIQUESE.

**PUNTO 6.3.1.- INFORME DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LICENCIADA MARTHA ALICIA PALMA DE DURÁN, DIRECTORA DESARROLLO EMPRESARIAL.**

La Licenciada Gladys Jeannette Melara de Jovel, Subdirectora Ejecutiva presenta a los señores Miembros de Comisión Nacional el informe de evaluación de desempeño realizado a la Licenciada Martha Alicia Palma de Durán, Directora Desarrollo Empresarial. Continúa manifestando que la evaluación contiene dos partes, la primera evalúa el cumplimiento de las funciones asignadas al puesto con una ponderación del cincuenta por ciento de la nota final (50%); la segunda evalúa las competencias de la persona relacionadas con el cargo con una ponderación del cincuenta por ciento de la nota final (50%). Continúa expresando que los factores evaluados en la primera

etapa fueron: 1) Implementar la estrategia de emprendimiento y de desarrollo de tejidos productivos, mediante procesos de articulación productiva, el cual fue evaluado con una ponderación del 7% habiendo obtenido una evaluación de ocho lo que representa el 5.6% de la ponderación. 2) Implementar la estrategia de desarrollo artesanal, cuya ponderación se determinó en 6%, habiendo obtenido una nota de siete lo que representa el 4.2% de la ponderación; 3) Implementar la estrategia de desarrollo de servicios empresariales a través de la alianza público privada academia, cuya ponderación se estableció en 7% habiendo obtenido una nota de ocho lo que representa el 5.6% de la ponderación; 4) Planifica, da seguimiento y monitorea los indicadores de impacto de los servicios institucionales y los CDMYPE; cuya ponderación se estableció en 7% habiendo obtenido una nota de ocho lo que representa el 5.6% de la ponderación; 5) Planifica, da seguimiento y monitorea toda la actividad de proyectos de CONAMYPE, cuya ponderación se estableció en 7% habiendo obtenido una nota de ocho lo que representa el 5.6% de la ponderación; 6) Representar el despacho a nivel local; manifiesta que esta no se pondero ni evaluó por ser corto el período de prueba; 7) Da seguimiento y monitorea todas las compras relacionadas con las Gerencias que dirige, cuya ponderación se estableció en 5% habiendo obtenido una nota de ocho lo que representa el 4% de la ponderación; 8) Organiza y coordina y armoniza la actividad de las tres gerencias bajo su responsabilidad buscando la complementariedad y la articulación de esfuerzos en el territorio, cuya ponderación se estableció en 7% habiendo obtenido una nota de nueve lo que representa el 6.3% de la ponderación; 9) Captura de la información sobre los servicios proporcionados a la MYPE y con el seguimiento al cumplimiento de metas y resultados de los planes operativos e individuales, cuya ponderación se estableció en 4% habiendo obtenido una nota de ocho lo que representa el 3.2% de la ponderación. Haciendo un total de 40.1% del total del puntaje en la primera parte. Continúa diciendo que en la evaluación de competencias se evaluaron cinco factores cuya ponderación y resultados son los siguientes: a) Planeación y organización, cuya ponderación se estableció en 10% habiendo obtenido una nota de nueve lo que representa el 9% del puntaje; b) Administración de recursos, cuya ponderación se estableció en 10% habiendo obtenido una nota de nueve lo que representa el 9% del puntaje; c) Trabajo en equipo, cuya ponderación se estableció en 10% habiendo obtenido una nota de diez lo que representa el 10% del puntaje; d) Liderazgo, cuya ponderación se estableció en 10% habiendo obtenido una nota de ocho lo que representa el 8% del puntaje; e) Conocimiento y comunicación Institucional, cuya ponderación se estableció en 10% habiendo obtenido una nota de nueve lo que representa el 9% del puntaje; Habiendo obtenido un total de puntaje del 45% en esta evaluación. Continúa expresando que la nota total de la evaluación de las dos etapas fue del 85.1%. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Dar por recibido el informe presentado por la Licenciada Gladys Jeannette Melara de Jovel, Subdirectora Ejecutiva sobre la evaluación de desempeño en el periodo de prueba de la Licenciada Martha Alicia Palma de Durán, Directora Desarrollo Empresarial; b) Autorizar la continuación de la Licenciada Martha Alicia Palma de Durán, en forma permanente del cargo de Directora Desarrollo Empresarial; c) Que la Dirección Administrativa a través de la Gerencia de Recursos Humanos haga del conocimiento a la citada profesional los resultados de la evaluación. COMUNÍQUESE.

SECRETARIA DE LA COMISION NACIONAL

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Y sin más que tratar se dio por finalizada la reunión a las dieciocho horas con quince minutos de este mismo día.

**José Armando Flores Alemán**

**Leticia Cristina Rivas Muñoz**

**Sonia del Carmen Aguiñada Carranza**

**Carlos Armando Cotto**

**Héctor David Córdova**

**Ileana Argentina Rogel**
Secretaria

**ACTA NÚMERO SETENTA Y SIETE**. En la sala de reuniones de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, de la ciudad de San Salvador, a las doce horas quince minutos del día lunes doce de marzo de dos mil doce. Reunidos los Miembros de la Comisión Nacional, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin los siguientes miembros:

**Licenciado José Armando Flores Alemán**, Viceministro de Comercio e Industria, Presidente en funciones; **Licenciada Leticia Cristina Rivas Muñoz**, Miembro Propietaria por designación del Presidente; **Licenciada Sonia del Carmen Aguiñada Carranza**, Miembro Propietaria por Organizaciones no Gubernamentales ONG´s; **Licenciado Héctor David Córdova**, Miembro Propietario por entidades Gremiales; **Licenciado Oscar Rodolfo Mendoza**, Miembro Suplente por entidades Gremiales; **Licenciada Ileana Argentina Rogel**, Secretaria de la Comisión Nacional y Directora Ejecutiva; en calidad de apoyo técnico las Licenciadas Gladys Jeannette Melara de Jovel, Sub Directora Ejecutiva.